

## HECHO ESENCIAL

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°76

Santiago, 15 de Marzo de 2011

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12

### PRESENTE

Ref: Designación de Director, Presidente y Gerente General / Aumento de capital de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (la "Compañía") / Colocación de la filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. / Designación de Celfín Capital S.A.

---

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado, cumpla con informar a esta Superintendencia, con carácter de Hecho Esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad:

**1. Designación de Director, Presidente y Gerente General:** el Directorio designó Director y Presidente de la Compañía, al actual Gerente General, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas; y designó Gerente General a don Arturo Ricke Guzmán, ingeniero comercial, actual Gerente de Negocios Navieros de la Compañía, y ex-Gerente Regional para Europa con sede en Hamburgo.

**2. Aumento de Capital por US\$500 millones:** conjuntamente con la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía para el 8 de Abril de 2011, a celebrarse en el edificio de la Compañía en Valparaíso, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso, inmediatamente a continuación de la referida Junta Ordinaria, la que quedó citada, para ese día y lugar, a las 11:00 horas.

Las materias a tratar en dicha Junta Extraordinaria serán las siguientes:

a. Acordar un aumento del capital de la Compañía por USD 500.000.000 o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta;

b. Mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de Agosto de 2010, en la parte pendiente de colocación;

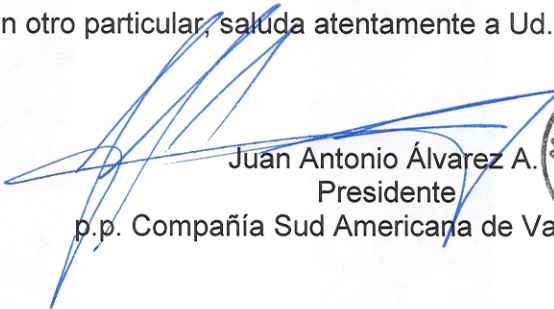
c. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y

d. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

**3. Colocación filial SAAM:** solicitar el registro de la filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más Bolsas de Valores del país, y acordar la colocación de hasta el 49% de la participación accionaria que la Compañía mantiene en dicha filial. Al efecto, en los próximos días se llevará a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha filial que resuelva solicitar dicho registro, modificar los estatutos sociales para hacerle aplicables las normas de las sociedades anónimas abiertas, y demás materias relacionadas o conducentes a lo anterior.

**4. Contratación de Celfin Capital:** el Directorio aprobó realizar las operaciones de aumento de capital y colocación de filial a que se refieren los puntos 2 y 3 anteriores, a través de Celfin Capital S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Juan Antonio Álvarez A.  
Presidente  
p.p. Compañía Sud Americana de Vapores S.A.



c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Archivo